



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 11 de Noviembre de 2019

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTAS:

La Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDSMM/ALC de fecha 02 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante el artículo segundo de la **Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDSMM/ALC** de fecha 02 de mayo de 2019, se dispuso lo siguiente: *"Encargar al señor JOSE ANTONIO FALLAQUE CISNEROS, para que ejerza las funciones de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, (...)."*;

Que, el artículo 6 y el numeral 17 del artículo 20 de la Ley No. 27972 señalan que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a todos los de más funcionarios de confianza;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."*;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Que, consecuentemente, se deberá dejar sin efecto a partir del 11 de noviembre del 2019, la **Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDSMM/ALC** de fecha 02 de mayo del 2019, por la cual se dispuso Encargar la **Gerencia de Asesoría Jurídica**, para garantizar la buena marcha de la administración municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDSMM/ALC de fecha 02 de mayo de 2019, por la que se dispuso *Encargar al señor José Antonio Fallaque Cisneros en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, conforme a lo enunciado en los considerandos precedentes.*

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 11 de noviembre de 2019 al señor **JOSÉ ANTONIO FALLAQUE CISNEROS** en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Artículo Tercero.- DISPONER que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución, al señor *José Antonio Fallaque Cisneros*, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar